	Proceso:	GESTIÓN JURIDICA	Código:	GJ-CO-FO-20
			Versión:	6
	Subproceso	CONTRATACIÓN	Fecha Aprobación:	9/04/2025
			Aprobado Mediante:	Acta 003 2025 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MIPG
	Procedimiento:	ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS	Páginas:	2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	x	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	
CONTRATO DE COMPRAVENTA		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		OTRO	

ACTA №	01	FECHA DE PRESENTACIÓN:	5/09/2026
PERIODO A PAGAR	AGOSTO		
CONTRATO O CONVENIO №	260617082		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL INVAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE		
CONTRATISTA	PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - PROSSAM SAS-	No. DOCUMENTO CONTRATISTA	901390637-1
SUPERVISOR(ES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMPRAS Y SUMINISTROS		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS MESES	Fecha Iniciación: 24/06/2026	Fecha Terminación: 30/12/2026
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$		8.865.000,00
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE No.	FE8553		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	133 DEL 10-03-2026	REGISTRO PRESUPUESTAL	290 DEL 17-06-2026
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONES			
ADICIONES			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR TOTAL CONTRATO (DESPUES DE ADICIONES)	$8.865.000
Acta 001	$0
Acta 002	$0
Acta 003	$0
Acta 004	$0
Acta 005	$0
Acta 006	$0
Acta 007	$0
Acta 008	$0
Acta 009	$0
Acta 010	$0
Acta 011	$0
Acta 012	$0
TOTAL PAGOS ACTAS ANTERIORES	$0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$2.249.685
SALDO	$6.615.315
TOTAL	$8.865.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25%

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	1.Realizar los trámites necesarios para la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados por el INVAMA.	Cunmple
2	2. El contratista verificará las condiciones de la presentación de los residuos por parte del INVAMA previo al transporte o los mismos, para lo cual deberá realizar una sensibilización en el punto de recolección, orientando frente a los requerimientos técnicos para cada caso.	Cumple
3	3. El contratista deberá cumplir con la normatividad colombiana vigente Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambient Vivienda y Desarrollo Territorial por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral y en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte por el cual se reglamente el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosos por carretera.	Cumple

4	4.Realizar el transporte del residuo peligroso para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final de las instalaciones del INVAMA a los sitios autorizados relleno, horno incinerador, planta de tratamiento o área de tratamiento biológico cumpliendo con el Decreto 1609 de 2002 de Ministerio de Transporte.	Cuimple
5	5.Gestionar el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos Peligrosos generados en el INVAMA, garantizando que todas la instalaciones y servicios prestados para realizar las actividades de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades correspondiente, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.	Cunple
6	6.Realizar el pasaje de los Residuos Peligrosos gestionados de acuerdo a su clasificación, en báscula con certificación de calibración vigente con sello de aprobación por la Superintendencia de Industria y Comercio.	Cunple
7	7.Prestar el servicio incorporando el uso de métodos para la recuperación, tratamiento y/o la disposición final de los residuos generados de tal forma que se generen impactos positivos al medio ambiente.	Cumple
8	8.Contar con licencias, permisos y demás autorizaciones ambientales vigentes y pertinentes, las cuales debe presentar al INVAMA.	Cumple
9	9.Dar cumplimiento a la norma respectiva de transporte de sustancias peligrosas resolución 1223 de 2014.	Cumple
10	10.Deberá entregar al INVAMA comprobantes y/o certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.	Cumple
11	11.Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas posea rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.	Cumple
12	12.Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas identifique en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.	Cumple
13	13.Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas cuente con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia (Norma Técnica Colombiana NTC 4532).	Cumple
14	14.Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas tenga el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones	Cumple
15	15.Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas porte mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.	Cumple
16	16.Garantizar que el vehículo que transporte mercancías peligrosas cuente con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.	Cumple
17	17.Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en el transporte de residuos y personal capacitado y entrenado para su implementación.	Cumple
18	18.Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.	Cumple
19	19.Contar con personal que tenga la formación y capacitación para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.	Cumple
20	20.Realizar el embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos al INVAMA, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Cumple

Enunciar Anexos:
En mi condición de contratista, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones, anexo evidencias de las actividades realizadas, consignadas en informe de ejecución presentado.
Así mismo, se anexa a la presente acta, informe de supervisión elaborado y suscrito por el supervisor del contrato.

El Supervisor certifica que el contratista ESTÁ EJECUTANDO_X__, ó EJECUTÓ___ las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE:** HERNAN MAURICIO LONDOÑO **CC** 1053794516 **CONTRATISTA**	FIRMA **NOMBRE: CARLOS EDUARDO GOMEZ ARIAS** **CC 10261736** **SUPERVISOR**
Revisión Unidad Financiera y Adminsitrativa (Presupuesto- Pago SS) VoBo. Técnico Adminsitrativo Contabilidad	**Revisión Unidad Jurídica (Registro información)** VoBo.Secretaria Unidad Jurídica